CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS
PROCESO COMPETITIVO No. CA-092-010-2026

El Alcalde Municipal de Carcasí, Santander, en cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a la comunidad en general a ejercer el control social sobre el siguiente proceso de contratación, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual:

Entidad	Municipio de Carcasí, Santander – NIT 890.210.933-7
Oficina gestora	Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Número del proceso	CA-092-010-2026
Modalidad	Convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, seleccionada mediante proceso competitivo (artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017)
Objeto	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS ESCOLARES, COPA NAVIDEÑA Y AGUINALDO NAVIDEÑO EN MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, AGUINALDO CARCASIANO Y DE FIN DE AÑO 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ - SANTANDER"
Aporte del Municipio	$318.075.000, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-736 del 22 de octubre de 2026
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
Lugar de ejecución	Municipio de Carcasí, Santander
Consulta de los documentos	SECOP II: estudios previos, invitación y demás documentos del proceso

Las veedurías y los ciudadanos interesados podrán consultar en cualquier momento los documentos del proceso en el SECOP II, presentar por escrito sus observaciones y recomendaciones a través de esa plataforma o al correo electrónico desarrollo@carcasi-santander.gov.co o contratacion@carcasi-santander.gov.co, y solicitar la información que no se encuentre publicada. Las peticiones se atenderán en los términos de la Ley 1755 de 2015, y el costo de las copias que se soliciten se regirá por lo dispuesto por el Municipio.

Durante la ejecución del convenio, las veedurías podrán hacer seguimiento a la realización de las actividades y el cumplimiento del objeto contractual su alcance y las obligaciones convenidas, y presentar ante la Secretaría de Salud y Desarrollo Social las observaciones que consideren pertinentes.

La presente convocatoria se publica en el SECOP II junto con la invitación del proceso.

Dada en Carcasí, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

GERARDO HARVEY DURÁN CÁCERES
Alcalde Municipal de Carcasí – Santander

Proyectó aspectos económicos, presupuestales y del estudio del sector:
KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO
Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Carcasí, Santander

Reviso y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual:
Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor Externo